



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 449-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 26 Octubre del 2021.

### VISTO:

El, INFORME N° 756-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1483-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 1148-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 34,763,061.00 (Treinta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Sesenta y Uno y 00/100 Soles), y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 –Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 1148-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante Informe N° 3962-2021-MDSM/GAF/SGA/CMAM, el Subgerente de Abastecimiento nos solicita informar a la brevedad si el cuadro de necesidades indicado en el Informe N° 1188-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS, se encuentran programados en el Presupuesto Institucional de Apertura o Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2021 de nuestra entidad por el valor detallado en el Informe N° 1188-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS, a fin de proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021;

Que, mediante INFORME N° 1148-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: Asimismo, según se precisa en el Informe N° 1188-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS, los proyectos que deben ser incorporados a presupuesto institucional modificado 2021 se detalla a continuación:

### CUADRO DE NECESIDADES

ITEM	PROYECTO	CUI	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2513059	780,532.87	61,873.57	NOVIEMBRE
2	MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE SALVIA EN EL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2516381	2,656,941.60	113,527.61	NOVIEMBRE



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

3	CREACION DEL PUENTE CARROZABLE SILVANO Y TRES PUENTES PEATONALES EN EL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2479602	2,437,668.90	184,933.06	NOVIEMBRE
4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RAYTO DE LUZ EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2512544	501,735.91	34,858.26	NOVIEMBRE
5	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR COYLLAR DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2512840	2,195,272.45	131,245.96	NOVIEMBRE
6	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACOCOA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2507854	1,514,736.31	62,428.28	NOVIEMBRE
7	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2519611	2,128,892.37	75,000.00	NOVIEMBRE
8	CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2505753	3,482,260.06	149,704.87	NOVIEMBRE
9	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE 3 PONTONES DESDE EL CRUCE PACHACHACA HASTA LA LAGUNA CANRASH EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2513027	859,539.38	54,752.09	NOVIEMBRE
10	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2515217	1,790,042.60	81,914.13	NOVIEMBRE
11	CREACION DE CASA DE LA CULTURA EN EL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2513137	3,252,321.65	173,173.38	NOVIEMBRE
12	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE GARAPATAC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2502601	1,580,390.96	93,749.84	NOVIEMBRE
13	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE HUARIPAMPA CENTRAL DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2475874		94,979.46	NOVIEMBRE
14	CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL DEL SECTOR DE HUAYOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2511512	1,419,460.44	74,703.52	NOVIEMBRE
15	CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2495125	3,630,397.71	182,506.95	NOVIEMBRE





# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

16	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI EL MILAGRO EN EL CASERÍO DE CABRACANCHA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2507907	2,002,587.12	111,208.03	NOVIEMBRE
17	CREACION DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZUELA DEL SECTOR DE COYLLAR DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2510319	1,486,663.70	93,694.24	NOVIEMBRE

Que, mediante INFORME N° 1148-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: revisado la solicitud de la Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública es necesario y/o corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante INFORME N° 1148-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: Asimismo, esta gerencia ha revisado la ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos, de lo cual debemos precisar que, si contamos con la disponibilidad presupuestaria y financiera para incorporar los proyectos que se indican en Informe N° 1188-2021-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS; por lo tanto, es factible proponer y aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 34,763,061 (Treinta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Sesenta y Uno y 00/100 Soles);

Que, el Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”;

Que, mediante INFORME N° 1148-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: La Municipalidad en aplicación del artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales;

Que, mediante INFORME N° 1148-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 34,763,061.00 (Treinta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Sesenta y Uno y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1483-2021-GAJ-MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 756-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 34,763,061.00 (Treinta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Sesenta y Uno y 00/100 Soles);

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 34,763,061.00 (Treinta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Sesenta y Uno y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

### PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0191 0101 2495125 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0015482 CONSTRUCCION DE COMPLEJO RECREACIONAL DEPORTIVO

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

0216 0068 2479602 4000179 CONSTRUCCION DE PUENTES 05 016 0035

Meta: 00001 - 0000473 CONSTRUCCION DE PUENTES

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL

Anulación

Crédito

4,088,257

4,088,257

4,088,257

3,630,398

275,352

182,507

2,770,926

2,770,926

2,770,926



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,437,669
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	148,323
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	184,934
0376 0138 2502601 4000071	<b>CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL 15 033 0066</b>	
Meta: 00001 - 0001074	<b>MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO</b>	<b>2,742,379</b>
18	<b>CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>2,742,379</b>
6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,742,379</b>
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,580,391
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	1,068,238
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	93,750
0386 0083 2505753 4000182	<b>CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA 18 040 0089</b>	
Meta: 00001 - 0000482	<b>CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESAGUE</b>	<b>3,383,860</b>
18	<b>CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>3,383,860</b>
6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3,383,860</b>
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	3,130,230
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	103,925
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	149,705
0406 9002 2510319 4000187	<b>CONSTRUCCION DE PARQUES 19 041 0090</b>	
Meta: 00001 - 0010486	<b>CONSTRUCCION DE PARQUES Y PLAZUELAS</b>	<b>1,652,589</b>
18	<b>CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>1,652,589</b>
6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,652,589</b>
2.6.2.3.6.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,486,664
2.6.2.3.6.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	72,230
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	93,695
0458 0090 2512544 4000017	<b>INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103</b>	
Meta: 00001 - 0006305	<b>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	<b>547,856</b>
18	<b>CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>547,856</b>
6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>547,856</b>
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	501,736
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	11,261
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	34,859
0468 0148 2513027 4000079	<b>MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 036 0066</b>	
Meta: 00001 - 0037605	<b>MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL</b>	<b>815,840</b>
18	<b>CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>815,840</b>
6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>815,840</b>
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	724,461
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	36,626
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	54,753





# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

0484 0148 2512840 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074

Meta: 00001 - 0026935 MEJORAMIENTO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL 2,410,119

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 2,410,119

6 GASTOS DE CAPITAL 2,410,119

2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 2,195,273

2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS 83,600

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 131,246

0493 9002 2513059 4000010 INSTALACION DE CENTROS DE SALUD 20 044 0096

Meta: 00001 - 0012941 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD 738,733

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 738,733

6 GASTOS DE CAPITAL 738,733

2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 642,960

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS 33,899

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 61,874

0494 9002 2513137 4000128 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL 21 045 0010

Meta: 00001 - 0025351 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA CASA DE LA CULTURA 3,467,364

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 3,467,364

6 GASTOS DE CAPITAL 3,467,364

2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 3,252,322

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS 41,868

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 173,174

0579 0090 2507907 4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0010

Meta: 00001 - 0022600 MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2,193,100

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 2,193,100

6 GASTOS DE CAPITAL 2,193,100

2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 2,002,588

2.6.2 2.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS 79,303

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 111,209

0593 0090 2507854 4000020 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0010

Meta: 00001 - 0000309 BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE MENORES 1,459,437

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 1,459,437

6 GASTOS DE CAPITAL 1,459,437

2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 1,355,273

2.6.2 2.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS 41,735

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 62,429

0634 0042 2515217 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050

Meta: 00001 - 0001062 MEJORAMIENTO DE CANALES DE RIEGO 1,899,342

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 1,899,342





# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

6 GASTOS DE CAPITAL	1,899,342
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,790,043
2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	27,384
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	81,915
0637 0101 2516381 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0022646 MEJORAMIENTO DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO	2,803,967
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,803,967
6 GASTOS DE CAPITAL	2,803,967
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,656,942
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	33,497
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	113,528
0640 0101 2511512 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0012881 MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREACIONAL	1,556,509
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,556,509
6 GASTOS DE CAPITAL	1,556,509
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,419,461
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	62,344
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	74,704
0658 0101 2519611 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0028148 MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA	2,232,783
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,232,783
6 GASTOS DE CAPITAL	2,232,783
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,128,893
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	28,890
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	75,000
<b>TOTAL:</b>	<b>34,763,061</b>

## PRESUPUESTO DEL INGRESO

	Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		34,763,061
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		34,763,061
<b>TOTAL:</b>		<b>34,763,061</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE